DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la comisaria de familia en el Municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: 1 DE JULIO DEL 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Alcaldía Municipal de Yondó, Antioquia, cumpliendo con su deber constitucional y legal, busca garantizar los fines esenciales del Estado, promover el acceso efectivo a la justicia y fortalecer sus instituciones. Dentro de este marco, la Secretaría de Gobierno Municipal desempeña un papel fundamental en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos, la convivencia, la seguridad y el fortalecimiento de la gestión local.

En este contexto, la Comisaría de Familia, como dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno, desempeña un papel esencial en la promoción y garantía de los derechos de las familias del municipio. Este espacio se dedica a brindar orientación, conciliación y atención integral a las problemáticas familiares, con el objetivo de prevenir y mitigar la violencia intrafamiliar, así como restablecer los derechos de los menores afectados.

Atendiendo a dicha misionalidad de la Comisaría de Familia de garantizar la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y núcleos familiares en riesgo, especialmente a las funciones dispuestas en el **Acuerdo Municipal n° 007 del 2023** relacionadas a continuación:

> *"Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén El riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el Artículo 5º de la presente ley."*
>
> *"Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores."*

Para el cumplimiento de su labor, requiere contar con herramientas que le permitan ejecutar sus funciones de manera eficaz y oportuna. Por lo cual, se evidencia la necesidad de contratación del servicio de alquiler de transporte, esto resulta fundamental para fortalecer la capacidad operativa de la Comisaría de Familia.

El Municipio de Yondó cuenta con una extensión territorial de 1,903 km², distribuidos en 63 veredas, muchas de ellas con condiciones de acceso difíciles debido al estado de la infraestructura vial. La Comisaría

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

de Familia en cumplimiento de sus funciones debe desplazarse regularmente a distintos puntos del área rural y urbana del municipio para realizar acompañamientos en diligencias de desalojos en articulación con el Juzgado Promiscuo Municipal, practicar estudios sociales en núcleos familiares tanto en el casco urbano como rural, verificar medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, actividades DE restablecimiento de derechos, y desarrollar acciones de intervención comunitaria. Por lo cual, la ausencia de un medio de transporte adecuado limita la capacidad de respuesta de la entidad, afectando la oportunidad y eficacia de sus funciones esenciales. Garantizar el acceso oportuno a estos servicios es crucial para la protección integral de la población vulnerable, especialmente niños, niñas y adolescentes que requieren atención prioritaria.

La ausencia de un vehículo asignado a la Comisaría de Familia genera retrasos en la atención de casos de urgencia, lo que puede comprometer la seguridad y el bienestar de las personas afectadas. La disposición de un vehículo, permitirá optimizar los tiempos de respuesta, incrementar la cobertura de intervención y fortalecer la presencia institucional en el territorio. Asimismo, facilitará el traslado seguro y eficiente del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, minimizando los riesgos inherentes a los desplazamientos en zonas de difícil acceso, garantizando así el cumplimiento de sus funciones de protección y atención conforme a lo dispuesto en la Ley 2126 del 2021.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de **SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.** Con el objetivo de garantizar la movilidad permanente del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, reducir los tiempos de respuesta en situaciones de emergencia, mejorar la calidad de la intervención social y fortalecer la presencia institucional en los sectores más vulnerables del municipio.

La conducción del vehículo estará sujeta a la disposición de la Comisaría de Familia en el Municipio de Yondó, quien será la autoridad competente para designar a la persona encargada de realizar dicha actividad. Esta decisión se tomará con base en criterios de idoneidad, responsabilidad y conveniencia institucional, teniendo en cuenta el propósito específico para el cual fue alquilado el vehículo.

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	*Fortalecimiento De La Comisaría De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia*
CÓDIGO BPIN	**2024058930124**
SECTOR	Gobierno territorial
LINEA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	4. Yondó Avanza con Fortalecimiento Institucional

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana
PRODUCTO	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia
META	1
INDICADOR	Número de comisarías fortalecidas

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Entregar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento, suscribiendo el acta de verificación tanto al inicio del contrato como en el momento de su liquidación, garantizando el estado de entrega del vehículo conforme a las condiciones pactadas.
2. Garantizar el uso y disponibilidad del vehículo las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, siempre que el arrendatario cumpla con sus obligaciones.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

3. Mantener vigente toda la documentación exigida por la legislación nacional y autoridades de tránsito para la operación del vehículo, incluyendo licencias, seguros, revisión técnico-mecánica y de gases, y pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, incluyendo lavado exterior, limpieza interna, revisión y cambio de líquidos cuando corresponda, asegurando el correcto funcionamiento de los vehículos el cual estará a cargo del contratista y deberá garantizar la reposición de un vehículo que cumpla con todas las especificaciones técnicas mientras se realizan tales mantenimientos, el asegurando el correcto funcionamiento.

5. Garantizar que el vehículo con los elementos y/o equipos de carretera obligatorios y cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente, protegiendo la integridad de los ocupantes.

6. Acatar todas las disposiciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los objetivos del servicio de alquiler de vehículos.

7. Suministrar un vehículo que cumpla con todas las especificaciones técnicas relacionadas a continuación para el desplazamiento seguro del personal del Municipio de Yondó, así como de los menores de edad y grupos familiares que requieran traslado, asegurando condiciones óptimas de seguridad y comodidad:

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículo Pick Up (4x4) de carga	Vehículo	1
		Como Mínimo Modelo 2020	1
		Como mínimo 2.300 CC cada vehículo	1
		Puestos mínimos para pasajeros.	5
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Transmisión	Manual	
03	Llantas	Las llantas deben estar a un 90% de vida útil.	
04	Platón para Carga	Sí	
05	Capacidad mínima de carga	1.000 kg	
06	Estado mecánico	Al día	
07	Estado de latonería	Sin golpes u oxidación	
08	Aire acondicionado	Óptimo estado	
09	Equipo de carretera (Extintor Botiquín, , cruceta, etc.)	Vigentes y en óptimo estado	
10	Vidrios eléctricos	Óptimo estado	
11	Motor	Diesel	
12	SOAT	Vigente	
13	Airbag	Como mínimo para el piloto y copiloto, de acuerdo con la normatividad vigente.	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

14	Certificado de revisión técnico-mecánica	Si aplica al Modelo Ofertado en estado vigente
15	Seguro RCE	Sí. Según compromiso de contratación de seguro deresponsabilidad extracontractual una vez adjudicado el contrato.
		Cobertura daños a terceros. Mínimo 200 SMMLV
		Asistencia general viajera

NOTA 1: Para verificar el estado y condiciones del vehículo, se hará la respectiva inspección ocular en el municipio de Yondó, por parte del supervisor antes de adjudicación.

NOTA 2: Adjunto al FORMATO 1 de la invitación del presente proceso, el proponente futuro contratista, deberá allegar los documentos que acreditan la validez de las presentes especificaciones técnicas y que se constituyen en documentos legales habilitantes para participar en el proceso de contratación.

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL CONTRATANTE:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
- Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
- Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
- Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
- Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2. Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
3. Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
4. Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
5. Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
6. Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
7. Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
8. Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
9. Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
10. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
11. El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
12. Las demás que establezca el supervisor del contrato y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y entrabamientos o indebida información.
14. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
15. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.
17. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

18. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de ***Arrendamiento***

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:
Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Nacional 734 de 2012, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

TABLA 1. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

> ***ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.*** *(...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Asimismo, también se deberá tener en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable, todo ello siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo, se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se anexa estudio del sector y de mercado de **SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A PROTEGER LAS GARANTÍAS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS A LA POBLACIÓN VOULNERABLE, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO (OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA) EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución del servicio a contratar, la medida del valor pagado a contratistas similares y en años anteriores, así como las obligaciones contractuales, el valor a cancelar ascienden a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/C ($38.133.341,00)** de conformidad con el costo mensual estimado para el arrendamiento del vehículo, de conformidad con el estudio del sector y los contratos ejecutados por la entidad con objetos o actividades similares.

El contrato tendra un plazo de 4 meses y 23 dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 26 de diciembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD/TIEMPO**	**VALOR**
1	Arrendamiento de Vehículo Pick Up (4x4) de carga (de acuerdo con las especificaciones del vehículo determinadas por la entidad en la ficha técnica)	4 meses y 23 días	$38.133.341

4.1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El anterior valor se encuentra debidamente soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000677
FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2025

VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($38.250.000,00)**
PROYECTO:	*2024058930124. Fortalecimiento De La Comisaría De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia*

4.2. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se llevara a cabo mediante cuatro (4) pagos mensuales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($8.000.000,00) Y un último pago proporcional por los días de ejecución del contrato por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE** ($6.133.341,00), previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación e cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

4.3: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4: DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13,00%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5: FECHA DE INICIO. El contrato dará inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución, esto es, se haya aprobado las garantías solicitadas en el contrato y se haya expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6: PLAZO DE EJECUCIÓN. Cuatro (04) meses y veintitrés (23) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 26 de diciembre del 2025.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

Sin embargo, para la suscripción del contrato de alquiler de camionetas la entidad estatal podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el cumplimiento del presente proceso contractual.

Para la adjudicación del proceso concreto se requerirán las siguientes especificaciones técnicas del vehículo a alquilar:

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículos Pick Up (4x4) de carga	Vehículo	1
		Como Mínimo Modelo 2020	1

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

		Como mínimo 2.300 CC cada vehículo	1
		Puestos mínimos para pasajeros.	5
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Transmisión	Manual	
03	Llantas	Las llantas deben estar a un 90% de vida útil.	
04	Platón para Carga	Sí	
05	Capacidad mínima de carga	1.000 kg	
06	Estado mecánico	Al día	
07	Estado de latonería	Sin golpes u oxidación	
08	Aire acondicionado	Óptimo estado	
09	Equipo de carretera (Extintor Botiquín, , cruceta, etc.)	Vigentes y en óptimo estado	
10	Vidrios eléctricos	Óptimo estado	
11	Motor	Diesel	
12	SOAT	Vigente	
13	Airbag	Como mínimo para el piloto y copiloto, de acuerdo con la normatividad vigente.	
14	Certificado de revisión técnico-mecánica	Si aplica al Modelo Ofertado en estado vigente	
15	Seguro RCE	Sí. Según compromiso de contratación de seguro deresponsabilidad extracontractual una vez adjudicadoel contrato.	
		Cobertura daños a terceros. Mínimo 200 SMMLV	
		Asistencia general viajera	

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

El Municipio de Yondó (Antioquia), ha determinado no recurrir a la constitución de garantías, teniendo en cuenta que los pagos a realizar al Contratista se encuentran supeditados a la presentación de informe de gestión y supervisión que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ELABORÓ:

ORIGINAL FIRMADO

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: María Paula Rincón Tibana / Apoyo Secretaría de Gobierno

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***